AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO MCMT-SDE-002-2025

OBJETO: : PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL, (BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA), CON EL FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR RIESGOS SANITARIOS.

1.2 PLAZO: UN (1) MES

1.3 VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (37.998.500) M/CTE

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir la suma de: $532.338.092, la Entidad procedió a advertir en la invitación que el proceso se limitaría a MIPYMES ya que se recibieron DOS (2) solicitudes en ese sentido.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	532.338.092

Información suministrada por MinCIT.
Vigente desde el 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibió DOS (2) solicitudes de limitación del proceso de selección a MIPYME, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Fecha de creación[3]	CUMPLE
TLON CHB S.A.S	MICROEMPRESA	TAURAMENA CASANARE	21 de junio de 2022	SI
ESI PRESERAGROP S.A.S	MICROEMPRESA	TAURAMENA CASANARE	26 SEPTIEMBRE DE 2016	si
SANTANA S.A.S	MICROEMPRESA	TAURAMENA CASANARE	31 de enero de 2007	si

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con la anterior información se tiene que DOS (2) MIPYMES cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la secretaría de Desarrollo Económico, delegada mediante los decretos 049 y 050.

PRIMERO: Limitar el proceso de selección identificado con el numero **MCMT-SDE-002-2025**, que

2.1 tiene por objeto: **:** : PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL, (BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA), CON EL FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR RIESGOS SANITARIOS. con un presupuesto de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (37.998.500) M/CTE** a MIPYME colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Tauramena.

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en la invitación publicada en el SECOP, sopena del rechazo de la oferta.

Dado en Tauramena, Casanare, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2025.

JUAN CARLOS HERRERA BARRERA
Secretario de Desarrollo Económico

Miyer Humberto Calderón